

UNION COMUNAL
JUNTAS DE VECINOS
VALLENAR

ASOCIACION GREMIAL
CAMARA DE COMERCIO
VALLENAR

VALLENAR, Junio de 1991.-

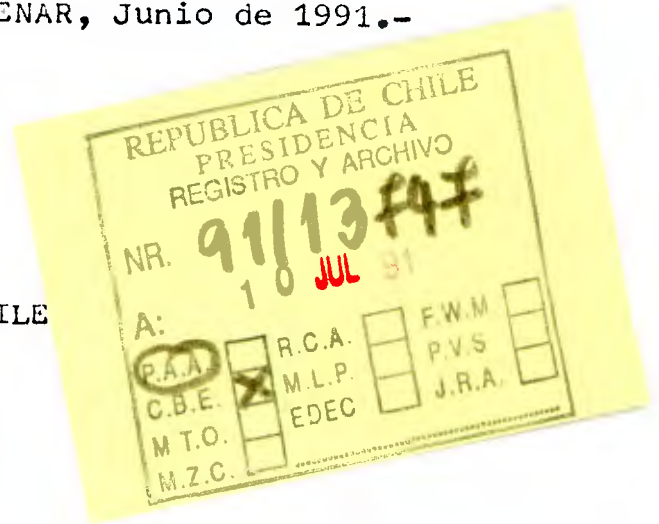
SEÑOR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
P R E S E N T E

Su Excelencia:

Nuestras primeras líneas son para saludarlo en nombre de Unión Comunal de Juntas de Vecinos y A.G. Cámara de Comercio de ValLENAR, y al mismo tiempo con gran esperanza plantearle lo siguiente:

Sr. Presidente, con fecha 19 de Abril enviamos a Ud., un memorandun donde le dábamos a conocer la gravísima situación que vive nuestra Comuna, especialmente las familias de extrema pobreza con respecto al Agua Potable y Alcantarillado. En esa misma fecha, enviamos dicho documento a todas las Autoridades que estan relacionada con los Servicios Sanitarios y a los Parlamentarios de la zona;- para que colaboraran en la solución de esta terrible situación. Estamos recibiendo contesta de algunas Autoridades:

- 1º.- El Sr. Ministro de Planificación y Cooperación "Subrogante", manifiesta que se modificó la Ley Nº18.778 que establece el subsidio al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado.
- 2º.- Del Sr. Ministro del Interior Don Enrique Krauss Rusque, nos informa con respecto a la carta que le enviamos, relacionada con el problema de Agua Potable y Alcantarillado, que el Sr. Ministro Vicepresidente Ejecutivo de Corfo, Don Rene Abeliuk Manasevich, le ha informado que se han producido varios hechos anormales al respecto y, se han tomado todas las medidas necesarias.
- 3º.- Del Sr. Presidente del Senado Sr. Gabriel Valdez Subercaseaux, nos dice; que recibió nuestra carta de fecha -



19 de Abril, y cumple con informarnos que con fecha 15 de Mayo, se ha remitido dicho informe al Pdte. de la Comisión de Economía del Senado, honorable Senador Don Sebastian Piñera Echeñique, para su estudio y análisis.

49.- También hemos recibido contesta del Sr. Gerente Regional de EMSSAT, donde nos comunica que se han tomado todas las medidas en lo que respecta a la parte administrativa de la Empresa, pero no tiene ninguna ingerencia en lo referente a la parte tarifaria y menos en lo que se refiere a condonaciones, y que esto sólo es materia del Ejecutivo.

50.- Los Sres. Diputados de la zona, nos comunican la modificación de la Ley Nº18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado.

También aluden que han buscado todos los mecanismos a sus alcances para llegar a la solución del problema. Pero ellos no pueden legislar en materia que vayan a afectar al presupuesto de la nación.

Por lo expuesto creemos que el Ejecutivo, es el único que nos puede dar una solución definitiva.

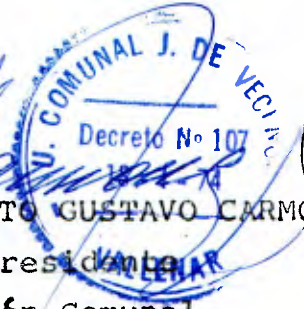
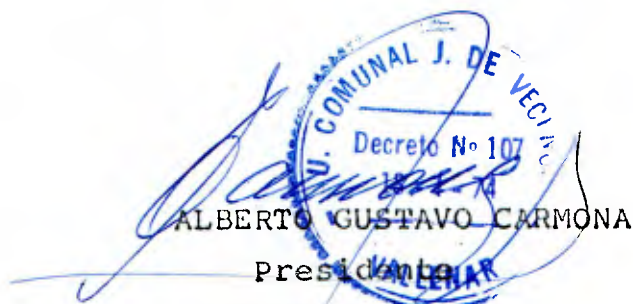
Sr. Presidente como Ud., puede darse cuenta, no tenemos una solución como la Comunidad y nosotros queremos. Ahora solo confiamos en Ud., sabemos su alto espíritu de comprensión, y siempre a dicho que su Gobierno será para los más necesitados.

Excelencia, estamos solicitando una entrevista con Ud., ya sea en Santiago o en Valdivia. Esta petición la estamos haciendo por intermedio-



del Sr. Intendente, Sr. Gobernador y Señores Parlamentarios, para fundamentar ambos documentos; el anterior y el que hoy estamos adjuntando.

Esperando de vuestra Excelencia - una muy buena acogida.

Saludan atte.



ALBERTO GUSTAVO CARMONA
Presidente
Unión Comunal
Juntas de Vecinos
Vallenar.-



GERMAN MANSO RANJEL
Presidente
Asociación Gremial
Cámara de Comercio
Vallenar.-

AGC/GMR/act.-

DISTRIBUCION:

- SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.
- SRES. PARLAMENTARIOS DE LA ZONA.
- SR. MINISTRO DE ECONOMIA.
- SR. INTENDENTE DE LA TERCERA REGION.
- SR. GOBERNADOR DE LA PROV. DEL HUASCO.//
- SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR.
- SR. GERENTE REGIONAL DE EMSSAT S.A.
- SR. GERENTE REGIONAL DE CORFO.
- ARCHIVO SECRETARIA.

INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROBLEMA DE AGUA POTABLE
EN VALLENAR /

El 27 de Marzo de 1991, la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y la A.G. Cámara de Comercio de ValLENAR, organizarón una Asamblea Pública, para tratar el grave problema relacionado con los cobros excesivos de Agua Potable y Alcantarillado en ValLENAR.

En esta oportunidad, presentamos un informe que detallaba completamente el origen y causas que provocaron el problema. Este informe fué aprobado por los pobladores asistentes (800 personas) a esta Asamblea y copia de el, - fué entregado al Sr. Gobernador, Sr. Alcalde y los Parlamentarios (Diputados), y al Sr. Gerente Regional de EMSSAT S.A.

También fué enviado al Señor Presidente de la República, Don Patricio Aylwin Azocar y a los Sres. Ministros de Estado.

Después de transcurrido los 60 días de espera propuestos, para ser solucionado el problema, nos hacemos el deber de informar a la Comunidad, sobre soluciones parciales, y/o ninguna solución a los puntos indicados en el informe aludido.

- 1.- Agradecer a su Excelencia, el Presidente de la República, que envió un proyecto de Ley de Subsidios, al pago de consumos de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas, ya aprobado con la Ley - Nº 19059.
- 2.- Agradecer a los Parlamentarios, el apoyo de este proyecto de Subsidios, donde hicieron notar que requeríamos de soluciones y entregaron las indicaciones necesarias, para mejorar el proyecto.
- 3.- A pesar de los beneficios, que otorga la Ley a los usuarios, aún subsisten graves endeudamientos que se deben a:

- 1º.- Que EMSSAT recibió del Ex-Sendos, una enorme deuda que se le está aplicando al valor de las tarifas.
- 2º.- Que el proceso de readecuación de administración desde el Ex-Sendos a EMSSAT, se produjeron alteraciones administrativas en perjuicios a los usuarios:
 - No toma de Lecturas de medidores en forma regular.
 - Pérdida de dineros que los usuarios pagaron en cajas de la Empresa, etc, etc.

Por lo tanto, de acuerdo a las respuestas recibidas, buenas o malas hemos comparado estas con el informe del 27 de Marzo de 1991, llegando a exponer lo siguiente:

EN LAS SOLUCIONES INMEDIATAS PROPUESTAS.-

- 1 .- Los cortes de Agua no se han suspendido; pero por lo menos se ha avisado al usuario de la situación en que se encuentra, instándolo a acercarse al Servicio para reconocer su deuda que no fué de su responsabilidad, - si no que se produjo por mal funcionamiento de Administración Comercial de la Empresa, entre los meses de Septiembre a Diciembre de 1990.
- 2 .- Referente a la petición de suspensión de cobros, de intereses y reajustes con afecto retroactivo, desde los últimos seis meses, la única respuesta que hemos recibido, es de parte de los Sres. Parlamentarios de la zona, quienes aducen que es el Ejecutivo, el único facultado para resolver el problema, ya que ellos no tienen facultad para presentar proyectos que afecten el Presupuesto Nacional.
- 3 .- Solicitamos en el informe del 27 de Marzo 1991, que el valor para Alcantarillado, se cobrara como cargo fijo, además que los diámetros 13 y 19 tengan el mismo trato por ser residencial y que afecten a familias en situación de extrema pobreza.

Rogaríamos nos explicara, como incidiría a favor del usuario, la nueva Ley Nº 19059, respecto a esta situación.

EN LAS SOLUCIONES A CORTO PLAZO PROPUESTAS.-

- 1.- Solicitamos también la derogación del D.F.L. Nº70 de 1988 y la creación de un sistema de tarifas, basado en la realidad de la Comuna.

Hoy queremos plantear, que si no fuera posible, la derogación del mencionado Decreto, solicitamos por lo menos, la aplicación del artículo tercero del mismo Decreto en forma inmediata, y que dice lo siguiente, en forma textual:

"ART. Nº3 D.F.L. #70 de 1988, establece excepcionalmente, - por Decreto Supremo fundado, dictado por el Presidente - de la República a través del Ministerio de Economía, que deberá ser suscrito además, por el Ministro de Hacienda, podría suspender temporalmente la aplicación de las fórmulas tarifarias que se refiere al art. 2. y establecer en su reemplazo fórmulas tarifarias especiales, que dan por resultado tarifas inferiores a la que se obtuviere - las determinadas por la Superintendencia de Servicios Sa
nitarios".

Y considerando, que hemos sido declarado "Zona de Catástrofe", y con una cesantía bastante alta, es por lo que solicitamos la solución de nuestros problemas.

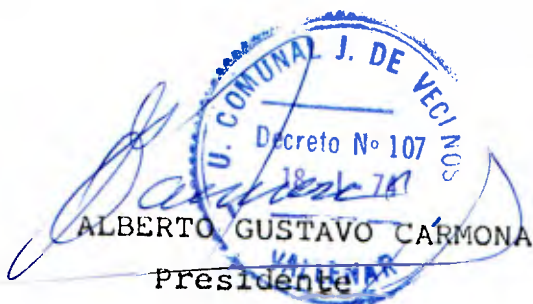
En el informe anterior planteábamos que todas las Empresas Regionales de Servicios Sanitarios, se vuelvan a refundir en una sola, pasando nuevamente a control Fiscal y se transforme verdaderamente, en un Servicio de Utilidad Pública, y que esa Empresa de nivel nacional no tenga fines de lucro, ni la obligación de autofinanciarse y sería, subsidiada por el Estado. Solicitamos a Ud., nos explique su posición al respecto.

CONCLUSION.-

Habiendo solicitado una Audiencia con su Excelencia al Presidente de la República, a través del Sr. Intendente de la Región, y al Sr. Gobernador de la Prov. - del Huasco, y de los Sres. Parlamentarios de la zona, -

donde presentaremos este informe al Sr. Presidente, para que busque las soluciones integrales al problema planteado, y nosotros poder fundamentarlo, nos hacemos un deber como Dirigentes, que si las respuestas apropiadas, no - fuesen recibidas en plazo prudente, daremos a conocer es te hecho a nuestras bases, quienes determinarán las accio nes a seguir.

VALLENAR, Junio de 1991.-



ALBERTO GUSTAVO CARMONA
Presidente
Unión Comunal
Juntas de Vecinos
Vallenar.-



GERMAN MANSO RANJEL
Presidente
Asociación Gremial
Cámara de Comercio
Vallenar.-

AGC/GMR/act.-

DISTRIBUCION:

- SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE.
- SRES. PARLAMENTARIOS DE LA ZONA.
- SR. MINISTRO DE ECONOMIA.
- SR. INTENDENTE DE LA TERCERA REGION.
- SR. GOBERNADOR DE LA PROV. DEL HUASCO.//
- SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR.
- SR. GERENTE REGIONAL DE EMSSAT S.A.
- SR. GERENTE REGIONAL DE CORFO.
- ARCHIVO SECRETARIA

INFORME CONJUNTO SOBRE EL PROBLEMA DE AGUA POTABLE
EN VALLENAR. /

I.- INTRODUCCION.

En ValLENAR, desde hace cuatro meses, ha comenzado un problema grave, de gran impacto social especialmente en los sectores de menores ingresos, relacionado con los cobros excesivos de agua potable y la inexplicable y sorprendente alza del alcantarillado.

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos y la Cámara de Comercio de ValLENAR, apoyadas por las autoridades a todo nivel, los parlamentarios y especialmente por los afectados por el problema (los usuarios), es que hemos convocado a esta Asamblea Pública para presentar esta propuesta.

Todo esto, aún más, se ha agravado con la situación de alta cesantía y con la sequía actual, lo que determinó que la provincia fuera declarada zona de catástrofe.

El objetivo de este documento es buscar una solución inmediata y definitiva al problema. No hay en ella mala intención, ni el ánimo de enjuiciar a nadie, ni que sea usada como bandera de lucha para fines particulares (políticos u otros).

II.- ANTECEDENTES GENERALES.-

1.- ALGUNAS CAUSAS DEL PROBLEMA 57% actualmente.

- a) Creemos que los costos están mal calculados, porque toda el agua que se consume en ValLENAR se le carga a los usuarios de la empresa, en circunstancias que estos consumen sólo el 35 % de esa agua.
- b) La empresa absorbe hasta un 25 % de pérdida.
- c) El 40 % restante lo carga en la boleta de los consumidores.
- d) Esto significa que el consumidor cancela el 75 % del costo del agua que se gasta en ValLENAR debiendo, en justicia, pagar sólo el 35 % que consume.
- e) En el 40 % (letra c) se producirían hurtos a la empresa que, en todo caso, no significarían más allá de un 50 un 10 % y, el resto sería producto de filtraciones de cañerías en mal estado (domiciliarias por lo que son de cargo de la empresa.
- f) El D.F.L. Nº 70 de 1988 modificó las normas para la fijación de tarifas de los servicios de Agua Potable y alcantarillado, alzando los costos en los tramos hasta en un 200 %, en relación a lo que cobraba SENDOS en años anteriores. Esto ha significado que más de un 60 % de los usuarios de ValLENAR se encuentran endeudados con EMSSAT y expuestos al corte del servicio domiciliario.

2.- COMO FUNCIONA EL SISTEMA DE COBRO.2.1.- AGUA POTABLE.

- a) En Vallenar existen los siguientes tipos de instalaciones: de 13 mm, de 19 mm, de 25 mm, de 38 mm y de 55 mm de diámetro.
- b) La instalación de 13 mm debe pagar, por cargo fijo \$ 212 hasta - 20 M³ de 19 mm, \$ 712.- y, las de 25, 38 y 55 mm. \$ 1.148.-
- c) En la instalación de 13 mm. la escala de cobro del agua es la siguiente:
- De 01 a 20 M³.- En esta escala existen dos subescalas:
De 01 a 10 M³, el valor por M³ es de \$ 52,06.
De 11 a 20 M³, el valor por M³ es de \$ 84,44, siempre que el consumo total, en M³, no exceda de los 20 M³.
 - De 21 M³ y más.- El valor del M³ es de \$ 84,44.
En este caso todo el consumo tiene un valor único por M³ que es de \$ 84,44 no considerándose, a favor del usuario, el precio menor cobrado por los 10 primeros M³.
 - En la propiedad donde exista un Local comercial no se discrimina entre el valor a cobrar por el sector dedicado a casa habitación y el local comercial mismo. Todo el consumo se cobra a razón de \$ 84,44 el M³, salvo que haya instalaciones separadas. Recién, en ese caso, el sector destinado a casa habitación puede acceder a los valores cobrados con la escala de 01 a 20-M³.
- d) En la instalación de 19 mm. el valor, por M³, es de \$ 84,44. No existen escalas.
- e) Sobreconsumo. Cada M³, de sobreconsumo tiene un valor de \$ 203,25, significando un alza, en el valor de M³, de un 240,7 % (relación entre \$ 84,44 y \$ 203,25).

2.2. ALCANTARILLADO.

- a) INSTALACION DE 13 MM.- Existe la misma escala que el agua potable, con los siguientes valores:
- De 01 a 10 M³ de consumo se cobra \$ 9,28 el M³.
 - De 11 a 20 M³ de consumo se cobra \$ 53,65 el M³. Siempre que el consumo total no excede de los 20 M³.
 - Pasando los 21 M³ de consumo se cobra un valor único, desde 01 M³ adelante, de \$ 53,65 el M³.

- b) INSTALACION DE 19 - 25 - 38 y 55 MM.- No hay escalas. Se cobra \$ 53,65 por M³ de consumo.
- c) El valor que se cobra por alcantarillado corresponde al 63,5 % del valor que se cobra por consumo de agua potable.

3.- QUE SE NOS COBRA.

- a) CARGO FIJO.- Corresponde al costo de operación y mantención de las redes, el que se distribuye en todas las conexiones existentes.

Se aplica en relación al diámetro de cada instalación (13 - 19 - 25 - 38 y 55 mm).

- b) CONSUMO.- Valor que se cobra de acuerdo a los costos del agua potable.
- COSTOS DE AGUA POTABLE.- Se calculan de acuerdo a los gastos hechos para producir el agua: Conducción (que incluye la extracción desde los pozos y la elevación por bombas), almacenamiento, purificación y distribución a los usuarios.
 - COSTOS DE ALCANTARILLADO.- Se determina en base a los costos de producción del agua potable y deposición de aguas servidas.
- c) SOBRECONSUMO.- Constituye un sobreprecio que se aplica entre los meses de Diciembre de un año y Marzo del siguiente, ambos incluidos, cuando el usuario sobrepasa el consumo promedio de los meses de abril a Noviembre pasado. 40 M³ cada usuario en general.-
- d) INTERES Y REAJUSTES.- Se aplican mensualmente a los saldos impagos.
- e) CORTE Y REPOSICION.- Valores que aplican por separado, cuando ha sido suspendido el servicio domiciliario por no cancelación de las boletas de consumo.

4.- ANTECEDENTES LEGALES.

- a) La empresa EMSSAT S.A. fue creada por Ley Nº 18.805, publicada en el Diario Oficial del 12 de Enero de 1990.
- b) Se constituyó como tal en el mes de Julio de 1990.
- c) EMSSAT S.A es una sociedad anónima abierta y, al tenor de la ley, el fisco y CORFO no podrán contar con menos del 51 % de las acciones. Esto significa que, eventualmente, el otro 49 % podría pasar a manos de particulares. Actualmente el 99 % es de Corfo y el 1 % pertenece a tesorería general de la República.-
- d) La ley 18.885, en su Artículo 1º, AUTORIZA al Estado Para desarrollar actividades empresariales en materia de agua potable y alcantarillado.

Por eso manifestamos que el Estado no estaba obligado a la creación de estas empresas regionales, porque la Ley sólo autoriza y no obliga u ordena.

- e) Por otro lado, la Ley 18.902, publicada en el Diario Oficial del 27 de Enero de 1990, crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios, organismo encargado de la fiscalización de los prestadores de Servicios Sanitarios y del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios y al control de los residuos líquidos industriales.

Entre las funciones de la Superintendencia de Servicios Sanitarios está la de hacer los cálculos de las fórmulas tarifarias y aportes a cobrar por los prestadores de servicios sanitarios.

- f) En estos momentos el precio del agua está regulado, principalmente, por el Decreto fuerza de ley Nº70, de 1988, al que se agregan el D.F.L. 382 de 1988, el D. Nº 453 de 1989 y el D.S. 335 de 1990.

III. PROPUESTA DE SOLUCIONES.

La Unión Comunal de Juntas de Vecinos y la Cámara de Comercio de Vallenar, proponen soluciones inmediatas y a corto plazo.

SOLUCIONES INMEDIATAS.

- 1.- Que se suspendan los cortes de agua por un plazo de 120 días.
- 2.- Suspensión inmediata de los cobros de intereses y reajustes, con efecto retroactivo desde los últimos seis meses.
- 3.- Que el valor por alcantarillado se cobre como cargo fijo, equivalente al diámetro menor de agua potable, vale decir, de \$212. o \$ 495.- según corresponda.
- 4.- Que se les condone el 100 % de la deuda a todos los usuarios que tengan una renta hasta \$ 26.000.- y se les condone el 50 % de la deuda a todos los usuarios que tengan una renta entre \$ 26.000.- y \$ 85.000.-

SOLUCIONES A CORTO PLAZO.

- 1.- Derogación del D.F.L. Nº 70 de 1988 y la creación de un sistema de tarifas basado en la realidad de cada Comuna.
- 2.- Que todas las empresas regionales de servicios sanitarios se vuelvan a refundir en una sola, pasando nuevamente a control fiscal y se transforme, verdaderamente, en un servicio de utilidad pública.
- 3.- Que esa empresa de nivel nacional, por lo tanto, no tenga fines de lucro, ni la obligación de autofinanciarse. Por el contrario, que sea subsidiada por el Estado.

4.- Que este subsidio considere la siguiente escala:

Usuarios con renta hasta \$ 15.000. = 100 % subsidio.
" " " de \$ 15.001. a \$26.000.- = 50% subsidio.
" " " de \$ 26.001. a \$85.000.- = 25% subsidio.

5.- Que exista un día determinado en el mes, por sector, para la toma de lectura de los medidores y que se implante la creación de dos tarjetas: 1 para el usuario y la otra para la empresa, en que se registra (en ambas) la fecha y lectura actual y consumo.

6.- En los casos que no se tome lectura de consumo, por espacio de tres meses o más, por negligencia de la empresa, ésta deberá hacerse cargo de los valores correspondientes al consumo.

IV.- PROPOSICIONES.

- 1.- Que este documento sea entregado a todas las autoridades pertinentes, incluso a su Excelencia el Presidente de la República, y a los representantes de la Región en el Parlamento.
- 2.- Considerar como plazo prudente para la solución definitiva del problema, 60 días a contar de esta fecha.
- 3.- Después de ese tiempo y en el supuesto de no encontrar solución razonable, las dos entidades suscritas llamarán a sus bases a considerar medidas para presionar hasta ser escuchados en nuestros planteamientos.

Vallenar, 25 de Marzo de 1991.-

UNION COMUNAL
JUNTAS DE VECINOS
DE VALLENAR.



ASOCIACION GREMIAL
CAMARA DE COMERCIO
VALLENAR.





ARCHIVO

19 JUL. 1991

Ant. 91/13747

CBE 91/13747

Santiago, 19 de julio de 1991

Señores

Unión Comunal de Juntas de Vecinos
y A.G. Cámara de Comercio de Vallenar
I. Municipalidad de Vallenar

Estimados señores:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, informo a Uds. que debido a las múltiples tareas de Gobierno, el Presidente no podrá recibirlos como hubiera sido su deseo.

Sin perjuicio de lo anterior, ha solicitado al Señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo les conceda una entrevista con el objeto de que puedan ser escuchados en sus inquietudes.

Saluda atentamente a Uds.

PP M. Tr. M.A.
Carlos Bascañán Edwards
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/ppc
c.c.: Archivo Presidencial
Corr. Oficina Correspondencia